Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL
FUSAGASUGÁ CUNDINAMARCA

Fusagasugá, seis (6) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

Rad. No. 252904003002-2021-00447 00
Tipo de Proceso: Ejecutivo
Instancia: Única

Vista la solicitud que antecede, y de conformidad con lo señalado en el art. 599 del C.G.P., el despacho

DECRETA

1. EMBARGO Y POSTERIOR SECUESTRO de los derechos de usufructo que la demandada MARIA AFRA MORALES DE ORDOÑEZ ostenta sobre el bien inmueble distinguido con folio de matrícula inmobiliaria No. 375-14665.

   LÍBRESE el oficio correspondiente al señor Registrador de Instrumentos Públicos a que haya lugar.

NOTIFÍQUESE

MARTHA JEANNETTE LOPEZ SANCHEZ
JUEZ